



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

O/D No. 35//2012

Ref.: *Designación de los miembros de la Dirección Nacional de Aduanas para la Comisión de Gestión del Memorándum de Entendimiento entre la D.N.A. y CATIDU.*

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 8 de mayo de 2012.

VISTO: La suscripción del Memorándum de Entendimiento en materia de Ética y Transparencia entre la Dirección Nacional de Aduanas y la Cámara de Autotransporte Internacional Terrestre del Uruguay,

RESULTANDO: I) Que en el referido Memorándum se comprometieron las partes a la designación de una Comisión mixta integrada por dos representantes de cada institución a los efectos del análisis y evaluación de cumplimiento del Memorándum, así como el establecimiento de un Plan de Acción,

II) Que la Cámara de Autotransporte Terrestre Internacional Terrestre del Uruguay ha designado por su parte al Esc. Hugo Luraschi y al Dr. Pablo Labandera,

CONSIDERANDO: Que es de fundamental trascendencia para esta administración la lucha contra la corrupción y toda otra conducta reñida con el correcto desempeño de la tarea aduanera,

ATENTO: A todo lo expuesto y lo dispuesto por el Decreto – Ley 15.691, los decretos 281/002 y 282/002, normas concordantes y complementarias; la

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1º: Designar como miembros representantes de la Dirección Nacional de Aduanas en la Comisión Mixta para la Gestión del Memorándum de Entendimiento en materia de Ética y Transparencia entre la Dirección Nacional de Aduanas y la Cámara de Autotransporte Internacional Terrestre del Uruguay a la Dra. Norma Locatelli y Dra. Esc. María Inés Fariña.

2º Dicha Comisión pasará a reunirse en forma inmediata a los efectos de la ejecución de las acciones que se le han encomendado en el referido Memorando.

3º: Regístrese y dese por Orden del Día; por el Área Información y Relaciones Públicas insértese en la página WEB del Organismo. Cumplido archívese la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales.

EC/nl

Cr. Enrique Canon
Director Nacional de Aduanas

O/D No. 35/2012